MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1138

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 12/2017, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 2412016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFÁLTICA - LOTE 2 Y 3".

Asunción, 12 de julio de 2018

VISTO: La nota UOC N° 2353/2018, de la Unidad Operativa de Contratación a través del cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 12/2017, suscrito con la empresa **Tecnoedil S.A. Constructora**, en el marco del Llamado MOPC N° 24/2016 "Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica para la adquisición de mezcla asfáltica – Lote 2 y 3"; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente... No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fados para el llamado a licitación pública".

Que resulta necesaria corregir la redacción del Contrato por errores encontrados, además de ampliar la cantidad del Lote N° 2, a fin de seguir contando con la provisión de la mezcla asfáltica, y de tal manera cumplir con el mantenimiento y reparación de caminos pavimentados.

Que la Direccion de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del dictamen DAJ N° 973/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 12/2017, suscrito con la empresa **Tecnoedil S.A. Constructora**, en el marco del Llamado MOPC N° 24/2016 "Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica para la adquisición de mezcla asfáltica – Lote 2 y 3", a los efectos de corregir nombre del Representante de la empresa, en el primer párrafo del Contrato:

PEDRO ... A DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1138

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 12/2017, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 2412016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFÁLTICA - LOTE 2 Y 3".

Donde dice:
Ing. Rolando Gabriel Ríos Tamboly

Debe decir:
Ing. Rolando Gabriel Ríos Tomboly

En la Cláusula 5 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR BIENES y/o SERVICIOS del citado Contrato S.G Ministro N° 12/2017, debido a un error en la denominación del Lote 3 mencionado como Lote 2, según el siguiente detalle:

Donde dice:
Lote 2: Mezcla Asfáltica en caliente para la Zona de Central
(Departamento de Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Alto Paraná y Guairá)

Debe decir:
Lote 3: Mezcla Asfáltica en caliente para la Zona Sur
(Departamentos de Ñeembucú, Misiones y Caazapá).

Art. 2°.- Ampliar el monto del Lote N° 2 del contrato en Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y siete mil setecientos uno (Gs. 785.047.701) IVA incluido.

Art. 3°.- La vigencia de ejecución del contrato se mantiene hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 4°.- La erogación establecida en el Artículo 3° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.